



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

FECHA: 20/2/2020 HORA: 12:52:12 FOLIOS: 2

REGISTRO NO: 202013725

DESTINO: DEATE IT SAS

BOGOTÁ-BOGOTÁ

Código TRD:

Bogotá,

Doctor

GERARDO RAFAEL MOREU PINEDA

Representante Legal

DEATE IT S.A.S

Calle 122 Nro. 18c- 26 of 103

E-mail: contabilidad@deate.co

Bogotá

REFERENCIA: Traslado para presentar alegatos de conclusión dentro de la Investigación Nro. 22732 de 2019

Respetado Doctor Moreu:

El pasado 25 de julio de 2019 se expidió y entró en vigencia la Ley 1978 "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 ibidem, el cual modificó el artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, se precisó que "(...) se deberá adelantar una actuación administrativa que estará siempre precedida de las garantías del debido proceso, el cual incluye el derecho de defensa y contradicción. A dicha actuación se aplicarán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)".

En ese sentido y revisadas las disposiciones procesales aplicables a partir de la entrada en vigencia dentro de las investigaciones en curso, esto es, la Ley 1437 de 2011, frente al término para alegar de conclusión se establece que:

"ARTÍCULO 48. PERÍODO PROBATORIO. Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días.

Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)



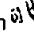


El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MINTIC

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al proveedor al que usted representa se le comunicó el auto 2193 de 2020 por el cual se decretaron unas pruebas en el curso de la investigación de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se procede a dar traslado de las pruebas allegadas por el Grupo de Oficina de T.I del MINTIC, bajo el registro Nro. 202011307, y así mismo, conceder el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que presente sus alegatos de conclusión.

Cordialmente,

GLORIA LILIANA CALDERÓN CRUZ
Directora de Vigilancia y Control
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Norberto Herreño Marchan 
Revisó: José Roberto Soto Celis 
Aprobó: Carlos Humberto Ruiz Guzmán 

Anexos:

Registro 202011307 (1 Folio)





Código TRD: 120

PARA : GLORIA LILIANA CALDERÓN CRUZ
Directora de Vigilancia y Control

DE : OSCAR OSORIO GOMEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

ASUNTO : Respuesta a Radicado número 202010093, solicitud de información investigación administrativa Nro. 2732 de 2019.

FECHA: : 12 de febrero de 2020.

Respetada Gloria Liliana:

Conforme al asunto en referencia, la oficina de T.I procedió a validar lo solicitado sobre la base de datos del sistema SIUST/Colombia TIC, y no se encontró ningún reporte hecho por el proveedor DEATE IT identificado con NIT 901020750 en la plataforma desde la fecha del registro del proveedor en RTIC (2017/01/26).

Adicionalmente, se informa que el operador tiene usuarios creados y activos en el sistema SIUST/Colombia TIC con perfiles de cargue que se relacionan a continuación:

Nombre	Usuario	Correo	Rol
Gerardo Rafael Moreu Pineda	GRMOREUP	contabilidad@deate.co	Usuario cargue Empresas
Daladier Jimenez Vargas	DJIMENEZV	dalaszv@gmail.com	Usuario cargue Empresas

Cordialmente,

OSCAR OSORIO GOMEZ
Jefe Oficina TI

Elaboró: Eutimio Guzman
Revisó: Yuli Rojas.



250





PLANILLA PRUEBA DE ENTREGA DE DOMICILIO

FECHA DE ENTREGA 21/02/20

NOMBRE: BRANDON VALDERRAMA

ZONA: CENTRO SUR

Nº	RAD.	DESTINATARIO	DOMICILIO	FIRMA O SELLO	OBSERVACIONES
5	202013741	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	TRANSV. 60 114A-55	<p><i>Telefónica</i></p> <p>FECHA: 2020/02/21 10:50:30 RADICA: YOHARA YOLIMA ROS REMITE: MINTC AREA: VENTANILLA RADICACION RECEP: CORRESPONDENCIA - JSO AREA: DIRECCION ABUNTOS_PUBUCOS_Y REGULADORS</p>  (20)77881	
6	202013725	DEATE IT SAS	CLLE 122 18C-26	No reside	
7	202013635	LOGISTICA FLASH COLOMBIA SAS	CRA 7 114-33		
8	202013886	EFRAIN BURGOS SALCEDO	CRA 12 140-35	UHAN BERTEL 88C 21 02-20	